

Programa de Solidaridad formuladas por las personas relacionadas, tramitadas en los expedientes administrativos que se relacionan, se ha intentado su notificación sin efecto, de forma que, en cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 867/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se procede a notificar la resolución recaída con el siguiente contenido básico:

Núm. Expte.	Nombre y apellidos	Fecha Resol.	Clase Resol.
26161/09	Mª Angeles Fernández Pérez	23-02-10	Denegatoria
41102/09	Said El Koumir	24-02-10	Denegatoria
42664/09	Rocio García Gómez	24-02-10	Denegatoria
37171/09	Manuel Romero Porras	23-02-10	Denegatoria
37411/09	Rosa Mª Mirón Mariscal	23-02-10	Denegatoria
37496/09	Encarnación Toscano Gómez	23-02-10	Denegatoria
38081/09	Juan Luis Maldonado Navarro	23-02-10	Denegatoria
35820/09	Juan Bellido Camacho	23-02-10	Denegatoria
35832/09	Nancy Beatriz Tello Ulloa	23-02-10	Denegatoria
37721/09	Mª Ascensión Jiménez Moreno	23-02-10	Denegatoria
37912/19	Fernando Espejo Encina-Rey	23-02-10	Denegatoria
31780/19	Elvira Fernández Muñoz	17-02-10	Inadmisión
427/10	Eva Fernández Muñoz	18-02-10	Acumulación
783/10	José Manuel Balmont Jiménez	03-03-10	Desistimiento
783/10	José Manuel Balmont Jiménez	04-03-10	Revocación
26918/09	José Fernández Vico	02-03-10	Caducidad
27709/09	Enrique Almagro Lucena	02-03-10	Caducidad
28128/09	Mª Fernanda Vargas Santos	02-03-10	Caducidad
29404/09	Cristina Mirea	02-03-10	Caducidad
29942/09	Noemi Sánchez Conejo	02-03-10	Caducidad
30006/09	Francisco Gabriel Burgos Fernández	02-03-10	Caducidad
30400/09	Cristina Eva Pradas Jiménez	02-03-10	Caducidad
30792/09	Nuria Padilla Muñoz	02-03-10	Caducidad
33293/09	Cornelia Anna Baier	02-03-10	Caducidad

Asimismo se indica que contra la citada Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, computado desde el mismo día de su publicación, ante la Dirección General de Servicios Sociales e Inclusión, sita en Avda. Hytasa, núm. 14, Edificio Junta de Andalucía, 41071, Sevilla, en cumplimiento de los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), pudiendo presentar, por lo demás, el citado recurso a través de esta Delegación Provincial o por cualquier medio previsto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de referencia.

Córdoba, 23 de marzo de 2010.- La Delegada, Silvia Cañero Horcas.

ACUERDO de 18 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución de fecha 11.3.2010 a doña Rocio Martín Heredia, al estar en ignorado paradero en expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección

de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la resolución a favor el menor Y.M.H., por la que se acuerda constituir el acogimiento familiar preadoptivo y cesar el acogimiento familiar simple.

Contra esta Resolución, podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Cádiz, por los trámites que establecen los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo que establece el art. 120 de la Ley 30/1992, en relación con el art. 49.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Admón. de la Comunidad Autónoma.

Cádiz, 18 de marzo de 2010.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 18 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución de fecha 10.3.2010, a doña Ana María Alcántara Lado, al estar en ignorado paradero en expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la resolución a favor de la menor D.O.A., por la que se acuerda constituir el acogimiento familiar preadoptivo y cesar el acogimiento familiar simple.

Contra esta Resolución, podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Cádiz, por los trámites que establecen los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo que establece el art. 120 de la Ley 30/1992, en relación con el art. 49.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Admón. de la Comunidad Autónoma.

Cádiz, 18 de marzo de 2010.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 18 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución de fecha 10.3.2010, a don Juan Luis Otero Jaén, al estar en ignorado paradero en expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al

intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la resolución a favor de la menor D.O.A., por la que se acuerda constituir el acogimiento familiar preadoptivo y cesar el acogimiento familiar simple.

Contra esta Resolución, podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Cádiz, por los trámites que establecen los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo que establece el art. 120 de la Ley 30/1992, en relación con el art. 49.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Admón. de la Comunidad Autónoma.

Cádiz, 18 de marzo de 2010.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

NOTIFICACIÓN de 19 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, de trámite de audiencia del procedimiento que se cita.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 26 del Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero), la Instructora del procedimiento de desamparo núm. 353-2009-00001699-1, con respecto al/la menor: L.B.P., ha acordado dar trámite de audiencia a la madre de dicho/a menor doña M.^a del Carmen Brocal Poley, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación al desconocerse su paradero, poniéndole de manifiesto el procedimiento por término de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, a fin de que pueda comparecer y presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes.

La propuesta del instructor del presente procedimiento consiste en la ratificación del desamparo provisional y del resto de medidas de protección.

En caso de no comparecer en el plazo indicado se entenderá cumplido dicho trámite, pasándose a elaborar la correspondiente propuesta de resolución.

Huelva, 19 de marzo de 2010.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.

NOTIFICACIÓN de 11 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la Resolución de 10 de febrero de 2010, acordada respecto a la menor que se cita.

Nombre y apellidos: Ramona Stan.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta la imposibilidad de contactar con el interesado, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a los menores afectados. Para conocimiento del contenido íntegro del acuerdo dictado podrán los interesados comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, 3.

Se le notifica la Resolución de fecha 10 de febrero de 2010 acordada por la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla respecto a la menor S.S. en el expediente de protección núm. DPSE-352/2009/4616, por la que se acuerda iniciar el procedimiento de desamparo y declarar su desamparo provisional.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciéndole constar, que dispone de un plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación de este acuerdo de iniciación del procedimiento, para aportar cuantas alegaciones y documentos estime conveniente y en su caso proponer pruebas concretando los medios que pretendan valerse. Contra la presente resolución de desamparo provisional cabe formular oposición ante el Juzgado competente de Sevilla en el plazo de tres meses.

Sevilla, 11 de febrero de 2010.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

NOTIFICACIÓN de 17 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la Resolución de 8 de febrero de 2010, por la que se acuerda el inicio del procedimiento de desamparo y se declara provisionalmente el mismo, respecto a las menores que se citan.

Nombre y apellidos: Doña M.^a Ángeles Moreno Moreno.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose doña M.^a Ángeles Moreno Moreno en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca núm. 3.

El Delegado Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), ha acordado el inicio del Procedimiento de desamparo respecto a las menores con núms. de expediente DPSE- 352-2007-3326, DPSE- 352-2008-4486, DPSE- 352-2009-5576, y DPSE- 352-2010-0297, declarando el desamparo provisional en los expedientes DPSE- 352-2008-4486 y DPSE- 352-2010-0297.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciendo saber que contra la resolución de desamparo provisional podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en el plazo de tres meses. Igualmente se le concede un plazo de quince días hábiles para presentar alegaciones o la documentación que estime en el procedimiento iniciado.

Sevilla, 17 de marzo de 2010.- El Delegado (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

NOTIFICACIÓN de 19 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la Resolución de 18 de marzo de 2010, de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, recaída en el expediente sobre protección de menores que se cita.

352-2008-7688-1.

Nombre y apellidos: Soledad Jiménez Fuentes.